

ANEXO 9

## INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MENSUAL Y ACUMULADO (RECURSOS FEDERALES DEL CINCO AL MILLAR) DEL MES DE ENERO A MAYO DEL EJERCICIO 2023

INGRESOS	3	TOTAL	\$	15,912,531.65
	Saldo del ejercicio anterior			12,067,284.90
	Importe estimado anual		-	3,843,279.73
	Rendimientos			1,893.53
	Otros conceptos			73.49
	·			
EGRESOS		TOTAL	\$	413,541.19
20112000		101712		410,041110
5.1	Actividades de promoción de contraloría social		\$	57,824.98
5.2	Aportación a la Comisión			144,600.00
5.3	Arrendamiento de estacionamientos y encierros de vehículos			57,915.08
5.4	Arrendamiento de bienes inmuebles			
5.5	Becas para prestadores de servicio social			6,400.00
5.6	Bienes Informáticos			-
5.7	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres			22,272.97
5.8	Equipo Audiovisual			-
5.9	Equipos especializados			-
5.10				-
5.11	Impuestos y derechos			19,500.00
5.12				37,188.53
5.13				-
5.14				-
5.15	Materiales, útiles de oficina y para el procesamiento en equipos y			
	bienes informáticos			-
5.16				-
5.17				-
5.18				-
5.19	- 3			-
5.20				-
5.21	Servicios de auditoría externa			-
5.22				-
5.23				
5.24				<u> </u>
5.25				
5.26	Trámite de notificaciones derivadas de auditorías y procedimientos			<u> </u>
	de responsabilidad			<u> </u>
5.27				-
5.28				67,839.63
	Suficiencia Presupuestal		\$	15,498,990.46

Notas aclaratorias que forman parte integrante del estado de ingresos y egresos mensual y acumulado: Con relación a rubro de INGRESOS en el concepto de "Saldo de ejercicio anterior", el importe corresponde a la diferencia entre el saldo fina del Estado de cuenta bancario al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 y diversos montos que se encuentran en conciliación a cierre de dicho ejercicio fiscal, descritos en las notas aclaratorias del Informe del mes de Enero 2023. En cuanto al concepto de "Importe estimado anual" las retenciones del 5 al Millar enteradas corresponden al meses de Diciembre de 2020, Noviembre y Diciembre de 2022 y Enero, Febrero y Marzo de 2023 así como al periodo de Enero a Marzo y Abril a Mayo de 2023, de conformidad con el Informe de obras y montos que realiza el OHE así como a la Relación de Documentos de Ejecuciór Presupuestaria y Pago emitida por el OHE. Adicionalmente, se realiza el reintegro de recursos al OHE por entero duplicado por la cantidad de \$56,240,98 de retenciones del cinco al millar del periódo Julio-Agosto del ejercicio 2022. Además de lo anterior, se realiza la reclasificación del recurso de la cuenta bancaria del cinco al millar federal al cinco al millar estatal por las cantidades de \$4,327.21 y \$6,449.39 correspondientes a retenciones de Ingresos de Fuentes Locales del mes de Septiembre de 2022 y Aportaciones Municipales del periodo de Enero a Marzo de 2023. En lo que corresponde rubro de EGRESOS se realiza el ajuste en el concepto 5.20 Servicio de arrendamiento de bienes muebles derivado de la cancelación del proveedor del servicio por la cantidad de \$19,097.12 de los cuales \$10,554.65 corresponden a la DAG y \$8,542.47 a la DCCS cuyo ajuste se ve reflejado en e apartado 5.1 Actividades de promoción de Contraloría Social. Referente al numeral 5.12 Licencias se realizó el pago de la renovación y mantenimiento del Sistema Webex Meeting y para lo cual se solicito a la SFP la validación de la erogación mediante oficio No. SC/DA/532/2023. En el apartado 5.1 "Actividades de promoción de Contraloría Social", el importe corresponde a los concepto de Arrendamiento de Estacionamientos y encierros de vehículos, Impuestos y derechos, Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, Beca para prestadores de Servicio Social y Materiales, útiles de oficina y para e procesamiento en equipos y bienes informáticos utilizados en la Dirección de Participación Ciudadana y Contraloría Social conforme a la clasificación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de los recursos del cinco al millar autorizado para el ejercicio 2023. Aunado a lo anterior, no omito señalar, que con fecha 26 de mayo de 2023, se realizó el cobro de los cheque No. 4643 por la cantidad de \$87.73 y del cheque No. 4644 por el importe \$611.11 (Reexpedido con motivo de cancelación de cheque No. 4610 que no había sido cobrado por extravío), ambos a favor de Chrystian Alejandra Márquez Valencia por concepto de pago complementario de viáticos y gastos de traslado según oficios de comisión SC-147/2022 a Acapulco, Gro., y del oficio de comisión SC-124/2021 a Mérida, Yucatán, respectivamente.

LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA

LA DELEGADA ADMINISTRATIVA

LIC. AZUCENA MARIN CORREA

C.P. MARIA DEL PILAR DIAZ NAVARRO

